

COMUNICACIÓN A LOS PADRES

Estimados padres:

Desde el Servicio Médico de la Escuela le recordamos nuevamente lo siguiente:

ES OBLIGATORIO PARA TODOS LOS NIÑOS DE LA ESCUELA que los medicamentos que los alumnos tengan pautados por un facultativo/médico y que su administración coincida con el horario escolar, sean custodiados en la Enfermería de la Escuela y sea la enfermera la que los administre a los niños/as. **A EXCEPCIÓN DE LOS NIÑOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE UTILICEN INHALADORES** tipo ventolin etc. Estos niños podrán tener sus propios inhaladores para su uso ante una posible crisis de asma, pero deberán tenerlos guardados y fuera del alcance de otros niños, bien señalizado con su nombre y sección lingüística y haber comunicado tal posesión a Enfermería mediante escrito de los padres o tutores, **QUEDANDO LA ESCUELA LIBRE DE RESPONSABILIDAD ALGUNA ANTE PERDIDA, MAL USO ETC.**

Para poder llevar a cabo ésta tarea correctamente será de **CARÁCTER OBLIGATORIO E IMPRESCINDIBLE EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS, TANTO PARA TRATAMIENTOS DE MEDICINA CONVENCIONAL COMO HOMEOPÁTICA:**

1. Prescripción médica por escrito del médico/especialista que prescribe el tratamiento.
2. Nombre y apellidos del alumno/a.
3. Horario en el que debe administrarse la medicación.
4. Dosis.
5. Duración del tratamiento.
6. Prospecto de uso.

Las medicinas deberán ser entregadas personalmente por los padres, tutores u otra persona adulta que estos autoricen en **ENFERMERÍA** en horario escolar, lunes a viernes de 8.30 a 16.15 horas. **LA ESCUELA NO SE RESPONSABILIZA DE LOS POSIBLES DAÑOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA.**

Agradeciendo de antemano su valiosísima colaboración, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

La Dirección